GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3221532

MINISTERIO DEL INTERIO. MINISTERIO DEL INTERIO. Y SEGURIDAD PUBLICA BEBOLUCIÓN EXENTA N° 51441 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIOR SOLUCIÓN EXENTA N° 51441 SANTIAGO, 18 de Mayo de 2012 07 JUN 2012

VISTO: estos antecedentes, y

solicitadia MENTETRAMITADO PRESENTE : a) lo expuesto y solicitadia de la interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°13623 de fecha 09 de Febrero de 2012, donde dice Suellen, PEREIRA FREITAS, debe decir Suellen PEREIRA FREITAS TENNEREL RUN: 22.463.341-6.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimient fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

TERIO DEL INTERIOR ISTENIOAD PUBLICA JEFE

DEPTO. EXTRANJERIAY MI MARIO CASSANELLO MUNITA

Jefe Departamento Extranjería y Migración